

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

23570 *Resolución de 7 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, convocado por Resolución de 28 de diciembre de 2023.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, convocadas por Resolución de 28 de diciembre de 2023 (BOE del 30),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la relación de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida, que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

Segundo.

Requerir a los aspirantes la siguiente documentación:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Esta documentación solo podrá presentarse a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoGeneral.html), dirigida al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios.

2. Para los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como empleados públicos, declaración de la opción de remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, según el modelo que figura como anexo III.

Esta documentación deberá ser firmada electrónicamente y enviada a oposiciones@miteco.es.

En ambos casos, el plazo de presentación de la documentación será de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentasen la documentación o del examen de esta se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base décima de la Orden HFP/688/2007, de 20 de julio, y en la base específica 4 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.

Por Resolución de la Subsecretaría, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Cuarto.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base específica 9 de la convocatoria, se informa que dichos aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 7 de noviembre de 2024.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado

Resolución de 28 de diciembre de 2023

N.º Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación fase de oposición
1	Iglesias Rodríguez Ana.	0942*****	54,35
2	Grado Contreras José Ignacio de.	1313*****	51,97
3	Fernández Rodero Juan José.	5145*****	49,66
4	Salem Nieto Yasmín.	0530*****	43,72
5	García Puente Cristina.	7146*****	42,72

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a fecha de firma electrónica.

ANEXO III

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número

Comunico que soy:

- Funcionario/a de carrera en
- Funcionario/a interino en
- Personal laboral en

Solicito, mientras sea funcionario/a en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, percibir las retribuciones correspondientes a:

- Funcionario/a en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.
- Mi actual puesto de trabajo como funcionario/a o personal laboral.

En, a fecha de firma electrónica.